Santa Marta, D.T.C.H., 30 de Julio de 2026

Señores,
- SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Alcaldía Distrital de Santa Marta
Supervisión contractual
Diagonal 39 No. 7-275, Mamatoco
E. S. D.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo, sin adición de valor, del Contrato de Interventoría **No. IP010-2026.**

Cordial saludo,

SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S., identificada con NIT **900.701.298-0**, en calidad de contratista del Contrato de Interventoría **No. IP010-2026**, solicita formalmente la prórroga de su plazo de ejecución por el término de dos (2) meses, sin adición de valor, con el fin de mantener la vigilancia y el control integral del Contrato de Obra **No. IP-008-2026** durante el periodo adicional requerido para su culminación.

La Interventoría tiene por objeto realizar el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo, legal, social y ambiental al contrato de obra destinado a la restauración de los Centros de Transformación Social y Comunitario y a la reposición del mobiliario y de los equipos esenciales para su funcionamiento, en el marco de la urgencia manifiesta promulgada mediante el Decreto Distrital No. 060 del 3 de febrero de 2026.

Justificación de la solicitud

La solicitud se fundamenta en la relación funcional y temporal existente entre el contrato de interventoría y el contrato de obra vigilado. La ampliación del plazo del Contrato de **Obra No. IP-008-2026** exige que la Interventoría permanezca activa durante el mismo periodo, a fin de evitar una interrupción del control contractual y garantizar la verificación continua de las actividades pendientes, de las mayores y menores cantidades de obra, de los ítems no previstos, de la calidad de los materiales, del cumplimiento del cronograma reprogramado y de la entrega final de los **once (11) centros**.

Las circunstancias de tecnicas acreditadas dentro del trámite de prórroga de la obra afectaron directamente la programación de la interventoría, por cuanto sus obligaciones de seguimiento no pueden darse por terminadas mientras continúe la ejecución material del contrato vigilado. La extensión resulta, por tanto, necesaria, proporcional y conexa con el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se solicita modificar exclusivamente el plazo del Contrato de Interventoría No. IP010-2026 por dos (2) meses, de manera que su ejecución se extienda hasta el 2 de octubre de 2026, sin incrementar el valor contractual y sin alterar su objeto, alcance, obligaciones ni las demás condiciones inicialmente pactadas.

La presente solicitud se formula en el marco de la modificación bilateral de los contratos estatales prevista en la Ley 80 de 1993. Asimismo, SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S. manifiesta su disposición de suscribir oportunamente el documento modificatorio y de ampliar la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales, en los términos establecidos en el Contrato No. IP010-2026 y en el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, solicitamos adelantar el trámite administrativo correspondiente y aprobar la prórroga en tiempo del Contrato de Interventoría No. IP010-2026 por el término indicado, con el propósito de asegurar la continuidad del seguimiento integral hasta la terminación y recibo de las obras.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.
Interventoría Contrato No. IP-008-2026